10010.2

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, Junio 1 de 2026

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Roldanillo Valle del Cauca

Referencia: Invitación pública para el ejercicio del control social Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMCSI009DE2026

El Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo tercero de la Resolución Número 297 del 1 de junio de 2026, se permite:

CONVOCAR

A las Asociaciones Cívicas Comunitarias, Redes de Veeduría Ciudadana y ciudadanos en general del municipio de Roldanillo Valle del Cauca, para que realicen CONTROL SOCIAL durante la etapa precontractual, contractual y post contractual al proceso de contratación que a continuación se detalla:

ENTIDAD RESPONSABLE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	“SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, SILLAS ERGONÓMICAS Y MOBILIARIO ADICIONAL, QUE SE REQUIERE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA”.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	Se deberá agotar el proceso de Selección Abreviada e Menor Cuantía establecido en el N° 1 Art. 2 Ley 1150/2007, Art. 30 Ley 80/1983, Decreto 1082/2015
PRESUPUESTO OFICIAL:	$139.344.709,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.0, fuente: 1.2.1.0.00, Cod CPC 4516099, otros muebles NCP - $60.000.000,00, según la disponibilidad presupuestal No. 481 de mayo 6 de 2026; Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.0, fuente: 1.2.1.0.00, Cod CPC 0, muebles del tipo utilizado en la oficina - $70.000.000,00, según la disponibilidad presupuestal No. 480 de mayo 6 de 2026 y Rubro:

10010.2

2.1.2.01.01.004.01.0, fuente: 1.3.3.3.20, Cod CPC 3812199, RBE justicia familiar Muebles del tipo utilizado en la oficina - $9.344.709,00, según la disponibilidad presupuestal No. 482 de mayo 6 de 2026

CONSULTA DE LOS PLIEGOS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS: En el SECOP II.

Las observaciones o recomendaciones se deben presentar por escrito a través de la plataforma SECOP II.

Hágase la presente convocatoria pública a través del SECOP, la cual deberá estar publicada hasta el día de adjudicación del proceso de selección.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica secop II

JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde